



Lima, 24 de agosto de 2019

**OFICIO N° 009-2019-2020-CCIT/CR**

Señor doctor

**ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

Rector de la universidad Nacional  
San Agustín de Arequipa  
Calle Santa Catalina 117 - Cercado  
**AREQUIPA**

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a la vez solicitar a su despacho tenga a bien emitir opinión sobre el **Proyecto de Ley 4604/2018-CR, Ley que propone declarar de necesidad y utilidad pública la creación de implementación del parque Científico Tecnológico de Arequipa**. Este pedido que se hace en cumplimiento del artículo 96 de la Constitución Política del Perú y de artículo 69 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

  
  
**FRANCISCO PETROZZI FRANCO**  
Presidente  
Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología

TGS/cc  
Reg. 01

388756 ATD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



CONGRESO  
REPÚBLICA

CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL

23 JUL 2019

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RECIBIDO

Firma ..... Hora 9:48c

Proyecto de Ley 4604/2018-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA  
21 AGO 2019  
RECIBIDO  
Firma ..... Hora 11:40

PROYECTO DE LEY QUE DELARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE AREQUIPA

02

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular; a iniciativa del Congresista de la República **Carlos Humberto Ticlla Rafael**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo que establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

**LEY QUE DELARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE AREQUIPA**

**Artículo Único. - Declaración de necesidad y Utilidad Pública**

Declárese de interés nacional la creación e implementación Parque Científico-Tecnológico de Arequipa, ubicada en el Departamento de Arequipa, bajo la administración de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Lima, 8 de julio de 2019.



CARLOS HUMBERTO TICLLA RAFAEL  
Congresista de la República

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

congr. Federico Patrona

*[Handwritten signature]*  
Karina Betela

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Carlos Tubino Arias Schreiber  
Portavoz (T)  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
1

## I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTI) en la competitividad de los países es reconocida a nivel mundial, siendo promovida por diversos países y organismos internacionales (OCDE, ONU, UNESCO, entre otros) como un medio para alcanzar el ansiado crecimiento económico sostenible. Sin embargo, la contribución de la CTI va más allá de este aspecto constituyéndose como una herramienta vital para lograr el desarrollo humano en cada país y región como es el caso de Arequipa.<sup>1</sup>

Según el último informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la pobreza en la zona sur del país aumentó ligeramente al pasar de 22.6% en 2017 a 22.9% en 2018. En contraste, la pobreza en el Perú disminuyó de 21.7% a 20.5% en el mismo periodo. En este sentido, es relevante destacar que las externalidades producidas por la Ciencia, la Tecnología e Innovación Tecnológica, inciden en la lucha contra la pobreza, en la economía y la sociedad, para permitir que sus beneficios aporten a los sectores educación, salud, vivienda, agricultura, minería, etc., así como adelantos tecnológicos que permiten la reducción de enfermedades, reducción de impacto en el medioambiente, entre otros.<sup>2</sup>

El Primer Censo Nacional de Investigación y Desarrollo (I+D), elaborado por el CONCYTEC y el INEI, revela el atraso en que se encuentra el Perú en relación a los países de la región, los países de la Alianza del Pacífico, y en mucho mayor medida a los que se encuentran dentro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).<sup>3</sup> Ver cuadro.

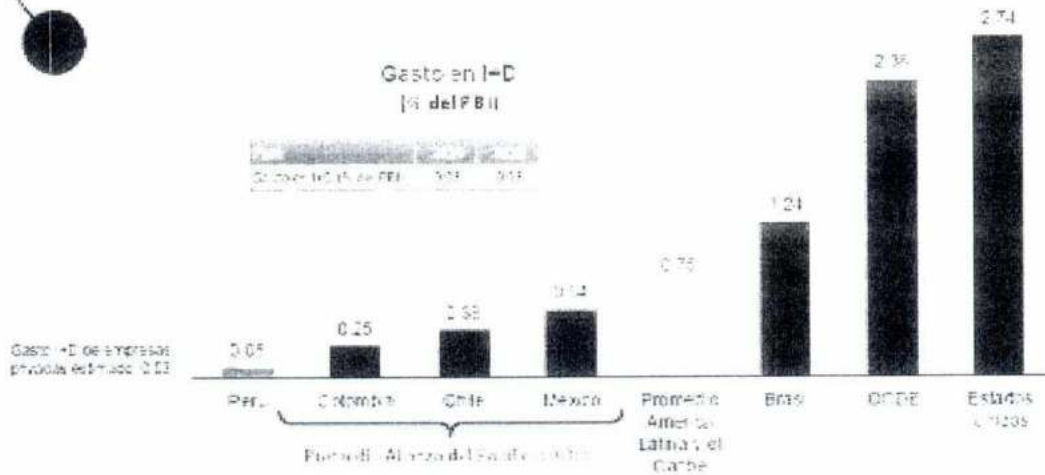
<sup>1</sup> Visto en: [file:///C:/Users/lquispe/Downloads/politica-nacional-cti%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/lquispe/Downloads/politica-nacional-cti%20(2).pdf)

<sup>2</sup> Visto en: <https://larepublica.pe/sociedad/1453164-pobreza-sur-aumento-ligeramente/>

<sup>3</sup> Visto en: <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/noticias/1051-primer-censo-revela-baja-inversion-en-investigacion-y-desarrollo-en-el-peru>



## Perú se encuentra rezagado en gasto en I+D a nivel de Alianza del Pacífico



Según el I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo 2016,

CONCYTEC

Fuente: CONCYTEC

Si bien el Perú ha mostrado resultados positivos en ejecución de políticas macroeconómicas, los resultados que nos proporciona este Primer Censo muestran una realidad que necesita ser reformada urgentemente para asegurar el crecimiento económico en el largo plazo. Y en ello, apunta la creación del Parque Científico Tecnológico de Arequipa.

Para lograr el desarrollo de los Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D), que propician el Desarrollo Económico y Social de un País. Se requiere actuar sobre cuatro factores determinantes, (es decir que, si falta por lo menos uno de ellos, no se obtiene los resultados esperados).

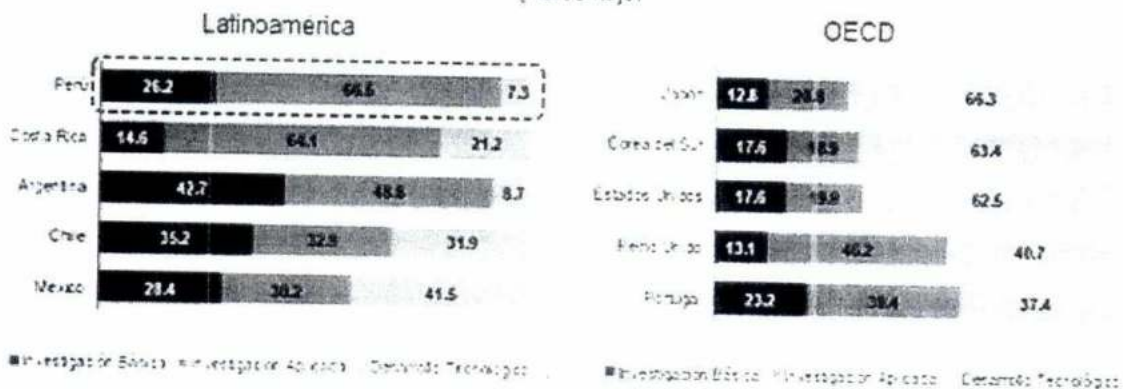
Inversión (recursos económicos públicos, privados)	Personas (Investigadores, Innovadores, Inversionistas emprendedores)	Infraestructura (Parques Científicos Tecnológicos, Equipos de última Tecnología, Ecosistemas)	Sistema de Gestión Política y Administrativa (Leyes, Reglamentos, Instituciones, Dirigentes)
--	--	---	--

En todas las universidades del mundo, se desarrolla principalmente investigación de nivel Básico y Aplicado. El Desarrollo Tecnológico (que genera empleo, impuestos y divisas) lo hacen las empresas. Por ello, las Universidades aportan al Desarrollo Tecnológico de las Empresas, con Investigadores, Licenciando Patentes (transferencia tecnológica), y si ello es a través de Parques Científicos Tecnológicos (Investigadores, Equipos y Laboratorios) para que las empresas desarrollen investigación a nivel de Desarrollo Tecnológico, se contribuiría mucho más.

Se puede apreciar en el siguiente cuadro, que en el Perú; además de invertir muy poco en I+D, "el gasto" (público y privado) está escasamente dirigido al Desarrollo Tecnológico. En comparación con países vecinos. Y dramáticamente menos comparando con países de la OCDE.

### ¿En que tipo de investigación se concentra el Gasto en I+D en el Mundo?

Gasto Corriente en I + D, por tipo de investigación, diversos países (Porcentaje)



En los países de Latinoamérica hay una gran proporción de gasto en I+D orientado a la Investigación Básica y Aplicada. Por el contrario, en los países OCDE una gran proporción del Gasto en I+D se dedica al Desarrollo Tecnológico de productos innovadores.

Anejo B.017 OCDE - Organización de Investigación y Desarrollo, 2013

Fuente: CONCYTEC



Para propiciar la investigación que genere Desarrollo Tecnológico en la región Arequipa, la región Sur y el Perú, se requiere (entre otros factores determinantes) la creación e implementación de Parques Científicos Tecnológicos, que sean técnica y económicamente viables, así como sostenibles en el tiempo.

### **Experiencia y aporte de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa en el campo de la ciencia y la tecnología**

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) licenciada por SUNEDU (10 años) tiene acumulado 190 años de historia, cuenta con alrededor de 28,000 alumnos en pregrado y más de 3,000 en posgrado (Maestría y Doctorado) así como 1,500 docentes (nombrados y contratados). Cuenta con 18 Facultades (c/u con 50 laboratorios), 47 Escuelas Profesionales y 59 Programas de Estudios, formando profesionales e investigadores en todas las áreas de conocimiento (Ciencias, Ingenierías, Biomédicas, Sociales, Artes y Humanidades).

Posee 03 campus independientes (Ingenierías, Biomédicas y Sociales), 5 hectáreas en Characato, 100 hectáreas en la Irrigación de Majes, 2 mil hectáreas en Sumbay, así como otras áreas menores en Catarindo, Chivay. Cuenta con un estadio propio de 40,000 espectadores, Estación de Televisión (TV UNSA) y Radio Universidad, Orquesta Sinfónica y Coro Polifónico, Museo, Centro Cultural y otros.

El 2018, se inauguraron 10 Centros de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (CIDETI), con equipos de última tecnología, de los cuales algunos son únicos en el Perú (Inversión: 20 millones de soles aprox.) y este 2019 se implementarán 35 Centros adicionales (Inversión: 65 millones de soles aprox.). Dos de estos Centros ya cuentan con autorización de CONCYTEC, para hacer proyectos de Investigación a las empresas, con beneficio tributario de 70% del gasto (Ley 30309).

La UNSA es la universidad que más invierte en Investigación. En los últimos años, se ha invertido cerca de 60 millones de soles en Proyectos de Investigación Básica y Aplicada (160), Equipamiento Científico para la Investigación, y Programas de Cooperación Técnica Internacional. Todos estos Centros de Investigación, Desarrollo

Tecnológico e Innovación, van a ser reubicados en dos edificaciones de 8 pisos cada una, denominadas Torre de Ingenierías y Torre de Biomédicas. Actualmente se está terminando el perfil del Proyecto correspondiente y antes de fin de año deben pasar a construcción en la modalidad de Obras por Impuestos. La inversión estimada es de 50 millones de soles.

Cuentan con el CONVENIO UNSA – Universidad Purdue (Indiana – EEUU), que posee un parque tecnológico que ha producido 274 compañías productoras de tecnología y 85 empresas en incubación, generando 3 mil 900 puestos de trabajo. Es el parque tecnológico más grande de los Estados Unidos.

La UNSA tiene en marcha el Proyecto del Instituto NEXUS-Ciencias de la Sostenibilidad (25 millones de soles aprox.) y será construido en el terreno de Majes. El Centro Internacional de Investigación en Minería Sostenible-CI3MS (16 millones de soles aprox.) que será construido en el terreno de Characato. Estos dos Proyectos, igual que los 2 anteriores, se aplicará la modalidad de construcción de Obras por Impuesto (se pagan en diez años).

Los cuatro Proyectos de construcción, constituyen inicialmente la Infraestructura de 01 Parque Científico Tecnológico en la Región Arequipa. Los terrenos para la construcción son de la UNSA, y el financiamiento para la construcción y equipamiento es mediante el uso del canon minero, (que recibe anualmente la universidad desde el año 2005) con fines de investigación.

Actualmente la UNSA, tiene registrado en CONCYTEC a más de 70 docentes Investigadores REGINA. Con proyección a duplicarse en los próximos 2 años y figura (2018), entre las 5 universidades del Perú con más solicitudes de patentes, según INDECOPI.

Cuentan con el CONVENIO UNAS-Escuela de Minas de Colorado (EEUU), que es la primera Escuela de Minas del mundo. Es un Programa (9 Proyectos) de Cooperación Técnica en Minería Sostenible para la Región Arequipa. La minería sostenible está relacionada a la no contaminación y la economía circular (no residuos) de la actividad

minera. El Convenio incluye la asesoría para construir el Centro Internacional de Investigación en Minería Sostenible - CI3MS en Characato, que es parte del Parque Científico Tecnológico.

Actualmente la UNSA, tiene convenios firmados, con fines de Investigación con el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Defensa, la Fuerza Aérea, el Gobierno Regional de Arequipa, el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú, entre otros.

## **II. ANALISIS COSTO – BENEFICIO**

La presente iniciativa, no ocasiona gasto al Estado en razón a su naturaleza declarativa; por el contrario, contribuirá a la generación de nuevos conocimientos que podrán ser usados por las empresas a favor de la región Arequipa y la zona sur del país. Definitivamente, contribuirá al desarrollo de la actividad tecnológica y científica del país, generará personal altamente calificado y desarrollará productos y servicios innovadores que eleven la competitividad de la región Arequipa.

## **III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

La propuesta no tiene ningún impacto normativo negativo, no modifica, no deroga y no se contrapone a norma alguna del sistema jurídico nacional.

La Constitución Política del Perú, señala en su Artº 14º que es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en su Artº 2 del Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que, el desarrollo, promoción, consolidación, transferencia y difusión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, son de necesidad pública y de preferente interés nacional, como factores fundamentales para la productividad y el desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno.



#### IV.- VINCULACION CON EL PLAN BICENTENARIO Y EL ACUERDO NACIONAL

El Plan Bicentenario "Perú hacia el 2021" tiene como objetivos específicos relacionados con Ciencia, Tecnología e Innovación el eje 4: economía, competitividad y empleo:

EJE 4		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento sostenido de las exportaciones sobre la base de una oferta exportable diversificada, actividades sostenibles y el acceso a nuevos mercados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La innovación, el desarrollo tecnológico y la aplicación del conocimiento científico contribuyen constantemente al desarrollo de las actividades productivas y a su sostenibilidad ambiental.</li> </ul>

El Acuerdo Nacional (Política de Estado 20), señala el compromiso para fortalecer la capacidad del país para generar y utilizar conocimientos científicos y tecnológicos, para desarrollar los recursos humanos y para mejorar la gestión de los recursos naturales y la competitividad de las empresas. De igual manera, el compromiso de incrementar las actividades de investigación y el control de los resultados obtenidos, evaluándolos debida y puntualmente. Asimismo, señala el compromiso para:

(b) crear mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas;	(c) procurar la formación de recursos humanos altamente calificados en los sectores productivos más promisorios para la economía nacional;
---	--

(d) desarrollar programas nacionales y regionales de impacto productivo, social y ambiental; y

(e) promover en toda la población, particularmente en la juventud y la niñez, la creatividad, el método experimental, el razonamiento crítico y lógico así como el afecto por la naturaleza y la sociedad mediante los medios de comunicación.

La Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, tiene por finalidad mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país, mediante la generación de conocimiento científico-tecnológico, el desarrollo de nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades CTI, promoviendo capital humano debidamente calificado y en esa línea se encuentran los Parques Científicos-Tecnológicos.